Condiciones generales de alquiler
Plasmatreat Iberia S.L. Madrid

1. Ámbito de aplicación

1.1. Celebramos contratos exclusivamente de conformidad con nuestras Condiciones generales de alquiler y Disposiciones generales tal y como se establecen a continuación. Estas condiciones se aplicarán también a todas las relaciones comerciales futuras, incluso si no se acuerdan específicamente de nuevo. Las desviaciones de nuestras condiciones son solo serán válidas si las confirmamos por escrito. Las condiciones del cliente que no hayamos aceptado por escrito no serán vinculantes para nosotros, incluso aunque no nos opongamos expresamente a ellas.

1.2. El requisito de la forma escrita a efectos de las presentes condiciones se considerará cumplido también mediante correos electrónicos y faxes.

2. Celebración del contrato, objeto del contrato

2.1. Nuestros presupuestos están sujetos a cambios sin previo aviso. Los acuerdos verbales y telefónicos solo serán válidos si los confirmamos por escrito

2.2. Los documentos relacionados con nuestros presupuestos, tales como folletos, ilustraciones, etc., se considerarán meramente orientativos, salvo que los designemos expresamente como vinculantes. Lo único determinante para la calidad y el rendimiento del equipo alquilado es nuestra confirmación del pedido.

2.3. El equipo alquilado cuenta con la marca CE y, por lo tanto, cumple con las normas y directivas de la UE aplicables. Es responsabilidad del cliente verificar su posible aplicación y su admisibilidad fuera de la UE.

3. Estado del equipo de alquiler y notificación de defectos

3.1. Proporcionaremos al cliente el equipo de alquiler libre de defectos, limpio y en estado operativo.

3.2. El cliente se compromete a comprobar el buen estado del material alquilado en el momento de su recepción y a notificarnos inmediatamente en caso de que detecte algún defecto. Los gastos derivados de la reparación de los defectos en el material alquilado que se haya entregado en un estado defectuoso o que no sea operativo correrán a nuestro cargo.

3.3. En caso de que el equipo alquilado se entregue en un estado defectuoso y no operativo, y de que el defecto debidamente notificado no se subsane en un plazo razonable, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato. El ejercicio de otros derechos legales no se verá afectado por esta disposición.

4. Obligaciones del cliente

4.1. El cliente se compromete a seguir debidamente las instrucciones de funcionamiento y mantenimiento, y a que el equipo sea manejado únicamente por personal que cuente con los conocimientos y habilidades necesarios, especialmente en lo que respecta al manejo de sistemas de plasma que funcionan a alta tensión. El cliente deberá reembolsar cualquier gasto derivado de los daños causados por un uso inadecuado del equipo alquilado.

4.2. El cliente será responsable de sus propios actos de dolo y negligencia, así como de los actos de dolo y negligencia de sus empleados o de cualquier otro tercero cuya presencia en la zona de trabajo del equipo alquilado sea imputable al cliente.

5. Cálculo de la tarifa de alquiler

5.1. El cálculo se basa en una tarifa semanal. Las facturas se emitirán cada 14 días y deberán abonarse inmediatamente tras su recepción.

6. Derecho a inspeccionar y examinar el equipo alquilado

6.1. Tendremos en todo momento derecho a inspeccionar el equipo alquilado o a encargar su inspección a un tercero autorizado.

6.2. El cliente tendrá derecho a examinar el material alquilado por sí mismo o a encargar su examen a un tercero autorizado antes de devolvernos dicho material. Dicho examen se consignará en un acta que deberán firmar ambas partes. Los gastos derivados de dicho examen correrán a cargo del cliente.

7. Transmisión del riesgo y seguro

7.1. El cliente deberá asegurarse de que los daños y/o la pérdida del equipo alquilado debidos a sus actos y/u omisiones estén cubiertos por su póliza de seguro de responsabilidad civil comercial. Además, el cliente deberá asegurar el equipo por el valor total de reposición a nuevo contra incendios, robos, daños por agua y, en su caso, averías mecánicas. La compañía de seguros deberá tener su domicilio social en Alemania. El cliente se compromete a acreditar su cobertura de seguro vigente a petición nuestra, presentando una confirmación de la compañía de seguros o la póliza de seguro. En caso de que el cliente incumpla esta obligación o de que constatemos que la cobertura de seguro vigente no cumple los requisitos aquí establecidos, contrataremos la cobertura de seguro adecuada a cargo del cliente. Por la presente, el cliente nos cede todos los derechos de reclamación de seguro derivados de daños o pérdidas del equipo alquilado, siempre que sean imputables al cliente.

7.2. Cualquier pérdida del equipo que se produzca como consecuencia de un robo, hurto u otra forma de sustracción en el lugar de uso correrá a cargo del cliente.

7.3. En caso de que se produzcan daños en el equipo alquilado o en relación con este, el cliente se compromete a notificárnoslo inmediatamente, indicando el momento y la causa de dichos daños, así como su alcance.

7.4. En caso de que el equipo alquilado se extravíe a raíz de un incidente, la obligación del cliente de abonar el importe del alquiler cesará el mismo día en que se produzca dicho incidente. En caso de pérdida del equipo alquilado por culpa del cliente, este se compromete a reembolsarnos el valor actual del equipo en el momento de su pérdida. En caso de daños en el equipo alquilado por culpa del cliente, este se compromete a asumir los gastos de reparación. Por la presente, nos reservamos el derecho a reclamar otras indemnizaciones por daños y perjuicios.

8. Mantenimiento y reparaciones por desgaste

8.1. El cliente se compromete a mantener el equipo alquilado en un estado adecuado, funcional y seguro desde el punto de vista operativo, siguiendo nuestras instrucciones de uso y mantenimiento, y a protegerlo de todas las formas posibles contra la sobrecarga. Antes de devolverlo, el cliente deberá limpiar el equipo alquilado de cualquier suciedad derivada de su uso.

8.2. Cualquier reparación, incluida la instalación de piezas de recambio necesarias para el correcto funcionamiento del equipo alquilado, será realizada exclusivamente por nosotros. Los gastos incurridos, así como los posibles gastos de limpieza, correrán a cargo del cliente.

8.3. Los gastos de reparación derivados del desgaste normal correrán a nuestro cargo.

9. Protección de la propiedad

9.1. El cliente no tendrá derecho a realizar modificaciones irreversibles en el equipo alquilado, incluidos, en particular, los accesorios y los componentes internos, ni a retirar las etiquetas del equipo alquilado sin nuestro consentimiento previo.

9.2. El cliente no tendrá derecho a ceder a terceros ningún derecho sobre el equipo alquilado, ni a ceder a terceros ningún derecho derivado del presente contrato.

9.3. En caso de que un tercero ejerza derechos sobre el equipo alquilado mediante embargo, pignoración o derecho de retención, el cliente se compromete a notificárnoslo inmediatamente por escrito y a informar al tercero de nuestro derecho de propiedad.

10. Fin de la relación de alquiler, rescisión

10.1. En caso de que se haya acordado un plazo de alquiler determinado, la relación de alquiler finalizará al vencimiento de dicho plazo. No obstante lo anterior, el contrato podrá rescindirse por conveniencia en cualquier momento mediante un preaviso de 30 días. Dicha rescisión está sujeta al requisito de la forma escrita.

10.2. Independientemente de la eficacia de la rescisión, tendremos derecho a reclamar el pago del alquiler hasta el momento de la devolución del equipo alquilado.

10.3. Se considerará como momento de devolución aquel en el que recibamos el equipo alquilado. Esta disposición se aplicará independientemente de quién corra con los gastos y el riesgo del transporte del equipo alquilado.

11. Devolución del equipo alquilado

11.1. El cliente correrá con los gastos de devolución al lugar de destino.

11.2. En caso de que el equipo alquilado se devuelva en un estado que ponga de manifiesto que el cliente no ha cumplido con sus obligaciones de mantenimiento y conservación, el pago del alquiler continuará durante el tiempo que sea necesario para realizar las reparaciones que se hayan omitido en incumplimiento del contrato. Dichas reparaciones serán realizadas por nosotros a cargo del cliente.

12. Limitación de responsabilidad

12.1. Nuestra responsabilidad por defectos del equipo alquilado está sujeta a las limitaciones que se establecen a continuación:

El cliente no tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios por defectos del equipo alquilado, salvo que dichos defectos sean atribuibles a dolo o negligencia grave por
nuestra parte o a menos que la subsanación del defecto se retrase por nuestra culpa con dolo o negligencia grave.

No nos hacemos responsables de los daños indirectos causados por un defecto, salvo en casos de dolo, negligencia grave o incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales. En la medida en que seamos responsables de los daños indirectos causados por un defecto, nuestra responsabilidad se limitará a los daños previsibles que no se deban a circunstancias excepcionales. La limitación de responsabilidad anterior no restringe el derecho del cliente a reclamar por lesiones físicas o la salud de la que somos responsables, o por la muerte del cliente o de sus auxiliares ejecutivos. Las reclamaciones del cliente en caso de garantía prestada por nosotros o en caso de ocultación de un defecto con intención de engañar tampoco se verán afectadas.

12.2. Las limitaciones que se establecen a continuación se aplicarán a nuestra responsabilidad contractual y extracontractual (por responsabilidad extracontractual) y a la responsabilidad por incumplimiento al celebrar el contrato. La carga de la prueba de los hechos que justifiquen una limitación o exclusión de responsabilidad recaerá sobre nosotros.

No nos hacemos responsables del incumplimiento de obligaciones contractuales no esenciales debido a una negligencia leve. Las reclamaciones por daños y perjuicios en caso de incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales se limitarán a los daños previsibles y típicos del contrato, siempre que dicho incumplimiento no se deba a dolo o negligencia grave.

No se aplicará ninguna limitación de responsabilidad en la medida en que seamos responsables de daños a la vida, la integridad física o la salud.

13. Varios

13.1. Ninguna de las partes tendrá derecho a compensar sus créditos con contracreídos derivados de la relación contractual, salvo que dicho crédito sea indiscutible o haya sido reconocido judicialmente. Lo mismo se aplicará a cualquier ejercicio de derechos de retención. Quedarán intactos los derechos del cliente a la reducción del precio del alquiler en aplicación del artículo 536 del Código Civil alemán (BGB § 536 del BGB) no se verán afectados.

13.2. Se aplicará exclusivamente la legislación española. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, de 11 de abril de 1980 (Convención de las Naciones Unidas).

13.3. La jurisdicción competente es Madrid, España. Nos reservamos el derecho a interponer acciones judiciales contra el cliente en el lugar donde tenga su domicilio social.